



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Radicado	05001-40-03-010-2020-00549-00
Proceso	Ejecutivo
Decisión	Ordena notificar por aviso

Incorporar constancia de entrega de citación notificación personal del demandado.

Dado que el citado no se presentó a notificarse personalmente, procédase con la notificación por aviso tal como lo prevé el artículo 292 del Código general del proceso o gestione la notificación conforme lo indica el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De conformidad con el artículo 11 del decreto 806 de 2020, por secretaría remítase los oficios de embargo al correo electrónico de la parte demandante y/o a la entidad encargada de su registro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c1805b1f9eba253f13567c7ec3e7982bb21a21e6184b37d98025553c7c8d6e6

Documento generado en 09/12/2020 03:18:11 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>